REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA CIVIL FAMILIA

ACUERDO No.011
14 de septiembre de 2021

En Cartagena de Indias, D. T. y C., a los catorce (**14**) días del mes de **septiembre** de dos mil veintiuno (**2021**) siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se reunieron, en Sala extraordinaria, los Magistrados de la Sala Especializada Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena de Indias, Doctores **JOHN FREDDY SAZA PINEDA** (Presidente), **GIOVANNI CARLOS DÍAZ VILLARREAL** (Vicepresidente), **MARCOS RÓMAN GUÍO FONSECA** y **MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**, para someter a su consideración los siguientes puntos:

1. ***Falla Masiva Servicios de Conectividad en la Rama Judicial catorce (14) de septiembre de 2021.***

   El Presidente informa a los integrantes de la Sala que mediante comunicado No. 01 de 14 de septiembre de 2021, la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura informó "*a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados*".

   Esa falla pudo impedir el acceso a la Página Web de la Rama Judicial y, por tanto, al micrositio de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, por lo que los usuarios pudieron no hacer revisión de los estados y fijaciones publicadas para el día de hoy.

   En atención a esto, la Sala dispone que las providencias y escritos insertados en el estado No. 154 y la fijación en lista No. 089 que se publicaron, con efectos de procesales, el día de hoy 14 de septiembre de 2021, se inserten nuevamente en el estado y fijación en lista del 15 de septiembre de 2021, a efectos de garantizar a los interesados sus derechos de publicidad, contradicción y acceso a la administración de justicia.

   Asimismo, los términos procesales no correrán el día 14 de septiembre de 2021 y se reanudarán el 15 de septiembre de 2021.

   Por Secretaría, dese cumplimiento a lo que aquí decidido, dejando en los expedientes respectivos las constancias del caso.

No siendo otro el objeto de la Presente, se da por terminada la sala.

JOHN FREDDY SAZA PINEDA
Presidente
FABIÁN ANDRÉS CUELLO TABOADA
Secretario

Firmado Por:

John Freddy Saza Pineda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Fabian Andres Cuello Taboada
Secretario
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA CIVIL FAMILIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99c1ca87d5ccb9f6b627d7981f397dc3129a8e14e3e854c8f25b22b1f044893f
Documento generado en 14/09/2021 04:43:57 PM